

# **LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO**

**Resultados para el período 2004 – 2015**

**Cra. Nadya Camerosano**



## La ecuación de equilibrio financiero Resultados para el período 2004 – 2015

Cra. Nadya Camerosano  
Asesoría Económica y Actuarial  
Noviembre 2016

### 1. Introducción

El análisis financiero del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (I.V.S.), en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

Los sistemas financieros tienen como objetivo la búsqueda del equilibrio global entre ingresos por aportes y egresos por prestaciones en un horizonte de tiempo predeterminado.

En un régimen técnico financiero de reparto puro o simple como el uruguayo, el equilibrio entre ingresos y egresos se logra en períodos muy breves.

Este equilibrio se obtiene en los hechos, mensualmente. No obstante, a los efectos del análisis se tomarán períodos anuales.

En la modalidad más simplificada, el equilibrio financiero se puede expresar en la siguiente ecuación:

$$\text{Ingresos} = \text{Egresos}$$

## 2. Egresos

A los efectos del presente análisis nos limitaremos al estudio de los riesgos IVS (invalidez, vejez y sobrevivencia) contributivos, por lo que excluirémos las pensiones no contributivas por vejez e invalidez.

Los egresos los podemos determinar teniendo en cuenta el número promedio de jubilaciones existentes y la jubilación promedio. Debemos tener en cuenta además, los egresos por los gastos de funcionamiento, los cuales los reflejaremos en un coeficiente de ajuste. Con este trabajaremos más adelante, por lo que nos limitaremos en este momento a expresar los egresos de acuerdo con la primera definición:

$$\text{Egresos} = \text{Número Promedio de Jubilados} \times \text{Jubilación Promedio}$$

En términos generales se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresamos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Esta definición mide a las pasividades totales en término de "jubilaciones equivalentes". Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

$$\text{Jubilaciones equivalentes} = \text{N}^\circ \text{ de jubilaciones} + (\text{N}^\circ \text{ de pensiones} \times \text{Pensión promedio} / \text{Jubilación Promedio})$$

AÑO	Jubilaciones Pagas	Variación Acumulada (*)	Jubilaciones Equivalentes	Variación Acumulada (*)
2004	366.245		479.981	
2005	365.618	-0,17%	482.677	0,56%
2006	364.867	-0,38%	484.365	0,91%
2007	359.617	-1,81%	480.297	0,07%
2008	357.454	-2,40%	478.597	-0,29%
2009	362.120	-1,13%	484.309	0,90%
2010	378.767	3,42%	504.037	5,01%
2011	392.917	7,28%	521.020	8,55%
2012	405.210	10,64%	534.115	11,28%
2013	413.130	12,80%	542.487	13,02%
2014	421.317	15,04%	552.124	15,03%
2015	430.104	17,44%	561.672	17,02%

Fuente: RING de Prestaciones

(\*) Cada año respecto al 2004

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

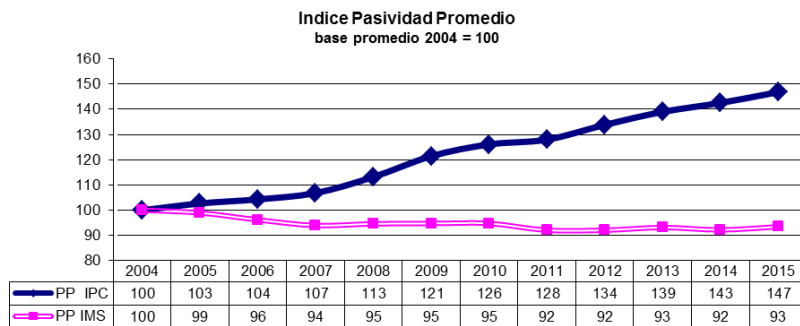
Mientras que las jubilaciones pagas hasta el año 2008, han tenido un comportamiento decreciente, las jubilaciones equivalentes se han mantenido variando en el entorno del 1%. Esta situación se ha revertido a partir del año 2009, seguramente por la entrada en vigencia de la ley 18.395 (Flexibilización de acceso a las jubilaciones), en donde tanto las jubilaciones pagas como las equivalentes han tenido un importante crecimiento con respecto al año base.

La diferencia en términos absolutos entre el número de jubilaciones pagas en el año 2015 con respecto al año 2004 es 63,858, lo que representa un incremento del 17.44%. Así mismo, las jubilaciones equivalentes crecieron con respecto al año 2004 en 81,690 lo que representa un incremento del 17.02%.

Por otra parte la jubilación equivalente promedio anual de 2015, se ubica en el entorno de los U\$S 7.170. En términos absolutos ha tenido un decrecimiento con respecto al año 2004 de U\$S 500 si el deflactor que utilizamos es el IMS, lo que en términos relativos nos está indicando un descenso del orden del 6.5%. En cambio, si utilizamos como deflactor al IPC, la jubilación equivalente promedio se ha incrementado en U\$S 2,288 lo que en términos relativos sería un aumento del 46.8% con respecto al año 2004.

Pasividad Promedio Anual (*)				
	En términos de IMS		En términos de IPC	
	\$	U\$S	\$	U\$S
2004	209.749	7.675	133.594	4.889
2005	207.575	7.596	137.200	5.021
2006	201.824	7.385	139.369	5.100
2007	197.075	7.212	142.694	5.222
2008	198.507	7.264	151.214	5.533
2009	198.723	7.272	162.221	5.936
2010	198.821	7.276	168.462	6.165
2011	193.176	7.069	170.972	6.256
2012	193.135	7.068	178.806	6.543
2013	195.434	7.152	185.684	6.795
2014	193.456	7.079	190.425	6.968
2015	196.110	7.176	196.110	7.176

Si bien la jubilación equivalente promedio anual en términos de salarios ha descendido, debido al momento en que se otorgan los aumentos<sup>1</sup> y a la entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de jubilaciones<sup>2</sup>, en términos de IPC en el mismo período han ganado poder adquisitivo. Si elaboramos un índice con estos comportamientos obtenemos:



El comportamiento diferente de los índices mencionados, también se ve reflejado en los egresos por pago de pasividades. Es así que existe un crecimiento en los egresos por pago de pasividades del orden del 9.4% cuando los expresamos en términos de IMS, y un 71.8% si los expresamos en términos de IPC.

<sup>1</sup> Hay que recordar que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario

<sup>2</sup> Índice de Revaluación Pasividad Promedio – Comentarios de Seguridad Social Nº 44

Total Egresos I.V.S (*)				
	En términos de IMS		En términos de IPC	
	\$ (**)	U\$S (**)	\$ (**)	U\$S (**)
2004	100.675	3.684	64.123	2.346
2005	100.192	3.666	66.223	2.423
2006	97.756	3.577	67.505	2.470
2007	94.654	3.464	68.535	2.508
2008	95.005	3.477	72.371	2.648
2009	96.243	3.522	78.565	2.875
2010	100.213	3.667	84.911	3.107
2011	100.648	3.683	89.080	3.260
2012	103.156	3.775	95.503	3.495
2013	106.021	3.880	100.731	3.686
2014	106.812	3.909	105.138	3.847
2015	110.149	4.031	110.149	4.031

(\*) Valores Constantes. Base IPC, IMS promedio año 2015, expresados en dólares promedio año 2015 tc= 27.33

(\*\*) Expresado en millones

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

### 3. Ingresos

Los ingresos destinados al subsistema IVS provienen:

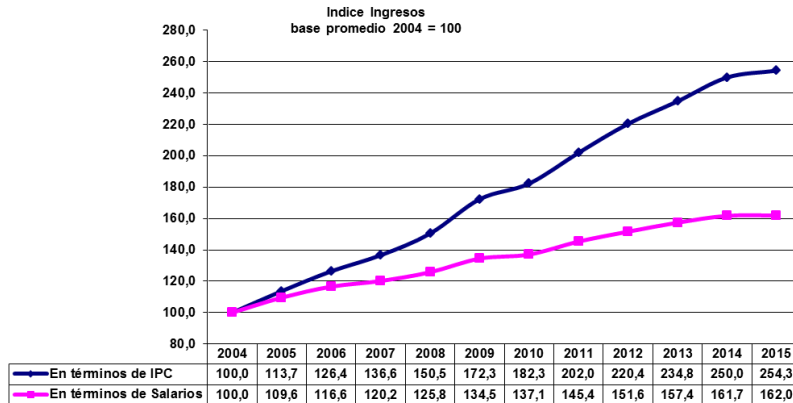
- De las contribuciones personales y patronales sobre la masa salarial
- De las contribuciones del Estado, que comprenden los ingresos provenientes de la afectación al organismo de diferentes impuestos y la Asistencia Financiera en caso de ser necesaria.

La suma de estos ingresos constituye el total de recursos disponibles para financiar el total de egresos de IVS.

A los efectos de comparar los ingresos provenientes de ambas fuentes, es necesario expresarlos en términos de una de ellas. Siendo los de mayor cuantía los provenientes de la masa salarial, es conveniente convertir las contribuciones estatales en términos de aportación sobre masa salarial. De esta forma, las variables determinantes de los ingresos se reducen a: la tasa de aporte (que incluye aportes personales, patronales y contribución del Estado), el sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema y el número de activos cotizantes.

$$\text{Ingresos} = \text{Sueldo anual promedio} \times \text{número cotizantes} \times \text{tasa de aporte}$$

Al observar la evolución de los ingresos expresados en términos de IPC o en términos de salarios encontramos:



Al comparar los ingresos anuales en valores constantes del año 2015 respecto a los del año 2004, en términos de Índice de Precios al Consumo (IPC) observamos que han aumentado un 154%, y al expresarlos en términos de Salario (IMS) se han incrementado en un 62%. Debido a la evolución diferente que han tenido estos deflatores, haremos el análisis de la evolución de los ingresos en términos de qué deflactor utilizemos.

- **En términos de IPC**

AÑO	Cotizantes	Sueldo Promedio Anual (*)	Tasa de aporte	Ingresos (**)
		U\$S		U\$S (**)
2004	902.924	6.237	25,16%	1.417
2005	992.091	6.409	25,34%	1.611
2006	1.063.682	6.770	24,87%	1.791
2007	1.149.923	7.281	23,12%	1.936
2008	1.230.960	7.356	23,54%	2.132
2009	1.266.259	8.018	24,05%	2.442
2010	1.329.109	8.120	23,94%	2.584
2011	1.388.233	8.668	23,79%	2.862
2012	1.440.521	9.133	23,74%	3.123
2013	1.464.054	9.574	23,74%	3.327
2014	1.477.130	10.091	23,76%	3.542
2015	1.468.660	10.353	23,70%	3.604

(\*) Valores Constantes. Base IPC, IMS promedio año 2015, expresados en dólares promedio año 2015 tc= 27.33

(\*\*) Expresado en millones

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

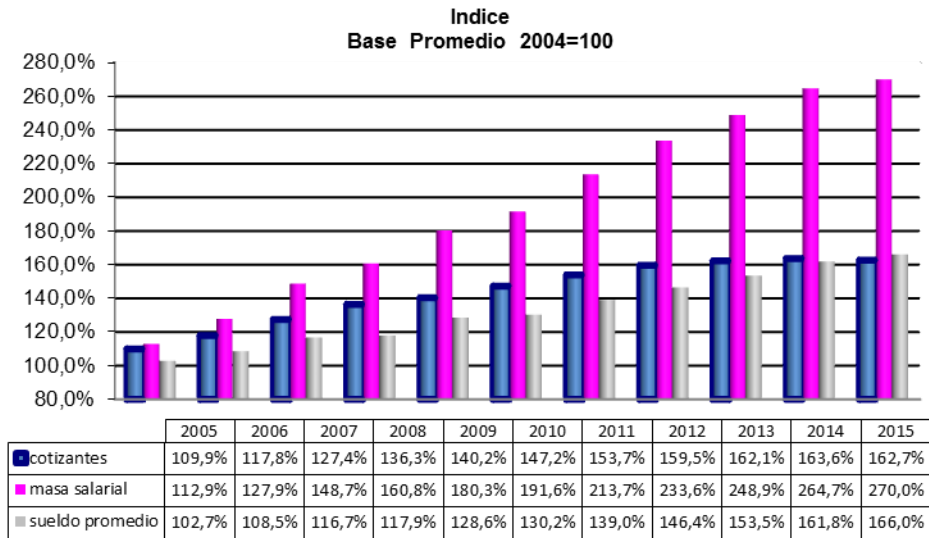
Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

Los ingresos del año 2015, en términos de IPC expresados en dólares promedio del año, han crecido en términos absolutos unos 2,186 millones de dólares. Este incremento, lo podemos atribuir por un lado a que los cotizantes se han incrementado en 62.7% respecto al año 2004, por otro al aumento del sueldo promedio de aportación del orden del 66%. La consecuencia del

comportamiento de estas variables se ha visto reflejado en el incremento de la masa salarial, que pasó de 5,632 millones de dólares en el año 2004 a 15,206 millones en el 2015. En términos relativos estamos hablando de un crecimiento del 170% de la masa salarial.

El mayor incremento de la masa salarial, con respecto a los ingresos, lo podemos atribuir a la disminución de la tasa promedio de aportación que en el año 2004 fue 25.16% y en el año 2015 fue de 23.70%.

Si elaboramos un índice del comportamiento de estas variables obtenemos:



- **En términos de IMS**

AÑO	Cotizantes	Sueldo Promedio Anual (*)	Tasa de aporte	Ingresos (**)
		U\$S		U\$S (**)
2004	902.924	9.793	25,16%	2.225
2005	992.091	9.696	25,34%	2.438
2006	1.063.682	9.804	24,87%	2.593
2007	1.149.923	10.056	23,12%	2.673
2008	1.230.960	9.657	23,54%	2.799
2009	1.266.259	9.822	24,05%	2.991
2010	1.329.109	9.584	23,94%	3.049
2011	1.388.233	9.794	23,79%	3.234
2012	1.440.521	9.865	23,74%	3.373
2013	1.464.054	10.076	23,74%	3.502
2014	1.477.130	10.251	23,76%	3.598
2015	1.468.660	10.353	23,70%	3.604

(\*) Valores Constantes. Base IMS promedio año 2015, expresados en dólares promedio año 2015 tc= 27.33 (\*\*) Expresado en millones

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales  
Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR



Los ingresos del año 2015, en términos de IMS expresados en dólares promedio del año, han tenido un crecimiento del 62% con relación al año 2004, lo que en términos absolutos son unos 1,379 millones de dólares.

Este crecimiento lo podemos atribuir sobretudo al importante aumento de nuestros puestos cotizantes, el cual ha significado la captación de unos 565.7 mil puestos de trabajo en el período de referencia.

#### 4. Tasa de Equilibrio y Relaciones Básicas

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$a * S * N = P * p * z$$

Siendo:

**a** - Tasa de aportes

**S** - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema

**N** - Número de puestos cotizantes

**P** - Número de pasividades

**p** - Monto de la pasividad promedio

**z** - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

La ecuación anterior la podemos expresar de la siguiente manera:

$$p / S * z = a * N / P$$

Si a  $p/S$  y a  $N/P$  las llamamos “c” y “r” respectivamente, obtenemos:

$$c * z = a * r$$
$$a = (c / r) * z$$

“c” es la relación económica de la ecuación, representando la proporción de la prestación promedio de pasividad (incluye jubilaciones y pensiones) respecto del salario promedio de cotizantes.

“r” es la relación demográfica de la ecuación que representa la relación entre el número de activos cotizantes y el número de pasivos.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 16.713, el Banco de Previsión Social actúa como agente de retención de los aportes para el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. Recauda esos aportes y los debe transferir a las AFAP.

Esto nos lleva a replantear la ecuación de equilibrio. Por un lado tenemos la recaudación total, la cual desde la vigencia de la ley incluye las transferencias a las AFAP, y por otro debemos sumarle a los egresos la parte de recaudación que debemos transferir.

$$a * S * N = P * p * z + TRA$$

Siendo TRA = Transferencias AFAP

Veamos la evolución de estas relaciones para el período considerado.

AÑO	RELACION ACTIVO/PASIVO	RELACION PASIV/SALARIO	TASA DE EQUILIBRIO
2004	1,88	78,4%	47,11%
2005	2,06	78,3%	43,35%
2006	2,20	75,3%	39,37%
2007	2,39	71,7%	34,83%
2008	2,57	75,2%	34,50%
2009	2,61	74,0%	33,66%
2010	2,64	75,9%	34,79%
2011	2,66	72,2%	33,42%
2012	2,70	71,6%	32,95%
2013	2,70	71,0%	32,86%
2014	2,68	69,1%	31,67%
2015	2,61	69,3%	32,84%

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

La relación **activo/pasivo**, tiene un comportamiento creciente desde el año 2004 al 2013, disminuyendo levemente en los años 2014 y 2015. La evolución reflejada en el período se puede explicar fundamentalmente por el importante crecimiento de los puestos cotizantes.

La relación **pasividad/salario** surge de la comparación entre el monto de la jubilación equivalente promedio, y el sueldo promedio de los activos cotizantes. Esta relación presenta un comportamiento oscilante a lo largo del período analizado, entre los años 2004 – 2007 la misma desciende, incrementándose en el año 2008 y 2010, para luego comenzar a descender hasta el año 2014, incrementándose levemente en el último año de estudio. La variación de esta relación se debe a la evolución que han tenido la pasividad y el salario promedio en el período considerado.

Es importante destacar que esta variable mide la relación entre la pasividad y el salario “promedio” de aporte al BPS, no es la tasa de reemplazo legal vigente.

La **tasa de equilibrio** es aquella que, aplicada sobre la masa salarial, permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema. Es decir, es la tasa que se debería aportar si el sistema se autofinanciara. Si bien la Tasa de Equilibrio está en continuo decrecimiento desde el año 2004 al 2009, pasando del 47.11% al 33.66%, tiene un pequeño crecimiento en el año 2010, ubicándose en 34.79%. Este incremento en la tasa lo podemos atribuir al mayor crecimiento de los egresos que los ingresos en el año. No debemos olvidarnos que, si bien es muy importante el crecimiento de los puestos cotizantes, no menos importante es la entrada en vigencia la ley 18.395 (Flexibilización de las Jubilaciones), la cual ha hecho que aumentaran significativamente las altas de pasividades.

En el período 2010 – 2014 la tasa de equilibrio ha descendido, alcanzando en 2014 un guarismo del 31.67%. Para el año 2015 dicha tasa se ubica en 32.84%, menor a la registrada en 2013. Esto lo atribuimos a que en este período los ingresos han tenido un mayor crecimiento que los egresos.

Sobre esta tasa es donde la ley 16.713 hace sentir su influencia, como consecuencia de las transferencias. Si la calculamos bajo el supuesto de la no existencia de transferencias, llegamos a:

AÑO	Tasa de Equilibrio Sin Transferencias	Tasa de Equilibrio Con Transferencias
2004	42,08%	47,11%
2005	38,43%	43,35%
2006	34,45%	39,37%
2007	30,05%	34,83%
2008	29,38%	34,50%
2009	28,31%	33,66%
2010	29,22%	34,79%
2011	27,69%	33,42%
2012	26,98%	32,95%
2013	26,75%	32,86%
2014	25,45%	31,67%
2015	26,57%	32,84%

Como consecuencia de la consideración dentro de los egresos de las transferencias a las AFAP, tenemos la siguiente ecuación:

$$\text{Masa salarial} * \text{tasa de aporte} = \text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}$$

De donde:

$$\text{Tasa de aporte} = \frac{\text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}}{\text{Masa Salarial}}$$

Pero como ya dijimos, en el régimen uruguayo existen las contribuciones de los afiliados activos, los impuestos afectados y la asistencia financiera del Estado que cubre los déficits existentes. Si desagregamos todos estos conceptos en función de la masa salarial llegamos a:

	Tasa de Equilibrio (*)	Tasa de Aportación Promedio (*)	Impuestos Afectados (*)	Asistencia del Estado (*)
2004	47,11%	25,16%	11,35%	10,60%
2005	43,35%	25,34%	10,95%	7,05%
2006	39,37%	24,87%	10,47%	4,03%
2007	34,83%	23,12%	10,07%	1,64%
2008	34,50%	23,54%	10,96%	0,00%
2009	33,66%	24,05%	9,61%	0,00%
2010	34,79%	23,94%	9,87%	0,98%
2011	33,42%	23,79%	9,25%	0,39%
2012	32,95%	23,74%	8,92%	0,29%
2013	32,86%	23,74%	8,62%	0,50%
2014	31,67%	23,76%	7,81%	0,10%
2015	32,84%	23,70%	8,01%	1,13%

(\*) Expresada en porcentaje de la masa salarial

**La tasa de aportación promedio** de los afiliados alcanzó en el año 2004 al 25.16% sobre la masa salarial, el excedente de la tasa de equilibrio sobre la tasa de aportación estuvo constituido por los impuestos afectados, 11.35%, y la asistencia financiera, 10.6%, expresados como porcentajes de la masa salarial.

La evolución de esta tasa depende de las distintas tasas de aporte patronal y distintas exoneraciones que existieron en el período.

En el año 2015 la tasa de aportación promedio varió levemente con respecto a los últimos años ubicándose en 23.70%.

**Los impuestos afectados**, que en el año 2004 representaban el 11.35% de la masa salarial, presentan una evolución en general decreciente, excepto en los años 2008, 2010 y 2015, ubicándose para este último año en el 8% de la masa salarial.

El aumento sostenido de la recaudación y de los impuestos afectados al organismo desde el año 2004, debido al importante crecimiento de los puestos cotizantes y al aumento en la recaudación del IVA y de los nuevos impuestos afectados al organismo, motiva la disminución paulatina de la **Asistencia Financiera** en el período estudiado. Esto llevó a que en los años 2008 y 2009, no sólo no se precisara Asistencia, sino que hubo un superávit financiero.

Desde el año 2010, volvió ser necesaria la Asistencia Financiera, lo que podría estar asociado al importante crecimiento de los egresos por la entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de las Jubilaciones; registrándose el mínimo en el año 2014.

Cabe destacar que en el año 2014 la entrada en vigencia la ley 19.162 de Revocación de Opciones AFAP, ocasionó que hubiera transferencias monetarias significativas de las AFAP hacia BPS como consecuencia de las revocaciones, lo cual generó una baja de la asistencia financiera en ese año. En el año de estudio dichas transferencias disminuyeron y es de esperar que en los sucesivos años continúen disminuyendo. Estos elementos serían lo que habría ocasionado el incremento registrado en 2015. Asimismo, como consecuencia de dicha ley, los egresos del BPS aumentaron, y lo seguirán haciendo debido a que las revocaciones realizadas por los afiliados implican mayores desembolsos en prestaciones IVS.

## 5. Análisis de la Estructura Financiera

La doctrina en materia de financiación de la Seguridad Social analiza, además del sistema financiero, el concepto de estructura financiera o fuentes de financiamiento.

La estructura de las fuentes de financiamiento de un sistema de Seguridad Social se basa en el origen de sus recursos y en la dimensión de esas distintas fuentes.

En el caso uruguayo los recursos provienen: de los aportes personales y patronales, de los impuestos afectados al organismo y la asistencia financiera del Estado.

### 5.1 Composición de los ingresos

Para poder apreciar la dimensión y la estructura de estos recursos, partiremos de la siguiente relación simple de ingresos, la cual iremos desagregando.

Según el *concepto* de los ingresos podemos dividirlos en Ingresos por contribuciones de los cotizantes activos, e Ingresos por Contribuciones del Estado.

$$I = IC + CE$$

Donde: I = Ingreso Total

IC = Ingresos por contribuciones de activos

CE = Contribuciones del Estado

Esta relación puede ser visualizada para el año 2015 en el siguiente cuadro:

Ingresos 2015 - según concepto		
	u\$s (*)	
Por contribuciones	3.603,52	72,16%
Contribuciones del Estado	1.390,36	27,84%
<b>TOTAL</b>	<b>4.993,88</b>	<b>100,00%</b>

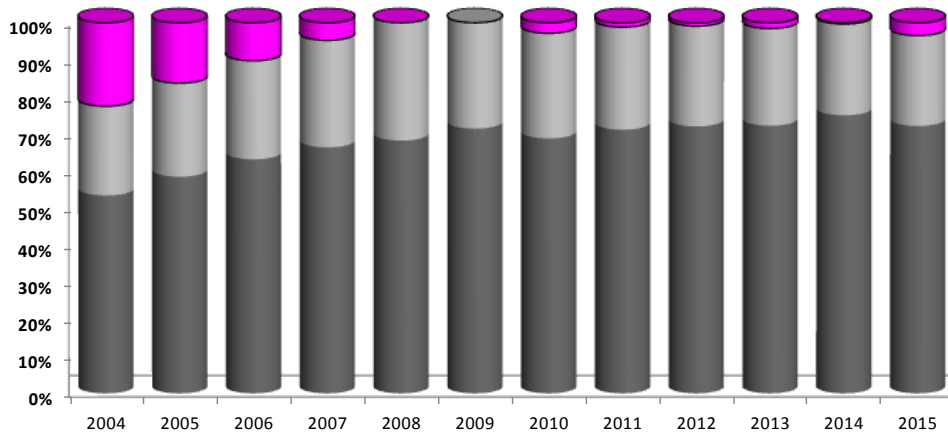
(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

(\*\*) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

El total de ingresos necesarios para obtener el equilibrio en el año 2015 asciende a 4,993.88 millones de dólares. Esta suma es la que cubre los egresos para las prestaciones IVS contributivas, los gastos de administración del organismo y las transferencias a las AFAP.

El 72.16% de esos ingresos provienen de las contribuciones efectuadas por los cotizantes activos y el 27.84% corresponde a las Contribuciones del estado. Estas últimas comprenden a los Impuestos afectados y a la Asistencia Financiera.



	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
■ Asistencia Financiera	22.5%	16.3%	10.2%	4.7%	0.0%	0.0%	2.8%	1.2%	0.9%	1.5%	0.3%	3.4%
■ Impuestos Afectados	24.1%	25.3%	26.6%	28.9%	31.8%	28.5%	28.4%	27.7%	27.1%	26.2%	24.6%	24.4%
■ Ingresos por contribuciones de activos	53.4%	58.5%	63.2%	66.4%	68.2%	71.5%	68.8%	71.2%	72.0%	72.2%	75.0%	72.2%

Bajo tal óptica, al considerar la evolución - 2004 al 2015 - de la proporción de dicha relación, se puede afirmar la existencia de un incremento sostenido (hasta el año 2014) de la participación de los recursos provenientes de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de las Contribuciones del Estado (Impuestos afectados y Asistencia Financiera), disminuyendo dicha proporción en el año 2015. Esta disminución se explica debido a la leve baja registrada en el número de cotizantes y, a que los valores registrados en el año 2014 se veían afectados por la entrada en vigencia de la Ley 19162, entre otros factores. La Asistencia Financiera representa el déficit del sistema IVS, en el año 2004 la misma rondaba el 22% de nuestros ingresos, decreciendo hasta no necesitar de ella por dos años consecutivos (2008 y 2009). En el año 2015, la Asistencia Financiera aumentó con respecto al 2014, representando el 3.4% de los ingresos. Aquí también podemos mencionar que el valor del año 2014 se vio afectado por las transferencias recibidas de las AFAP por la ley 19.162.

Las contribuciones totales efectuadas por los activos cotizantes las podemos dividir según el *destino* de las mismas; por un lado tenemos las que serán afectadas al régimen solidario, y por otro las que se destinarán al régimen de ahorro.

Ingresos (**) por Contribuciones 2015 - Según destino		
	U\$S (*)	
Régimen Solidario	2.649,65	73,53%
Régimen Ahorro	953,87	26,47%
<b>TOTAL</b>	<b>3.603,52</b>	<b>100,00%</b>

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

(\*\*) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR y Gerencia de distribución y Rezagos

Se puede apreciar que del 72.16% que ingresa al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 73.53% quedó en el Organismo en el año 2015 y el 26.47% fue transferido a las AFAP en concepto de aportes al sistema de ahorro.

No obstante lo expuesto, para considerar desde un punto de vista global la importancia relativa de las contribuciones del estado, es preciso considerar exclusivamente los aportes de los afiliados activos con destino al régimen solidario, tal como se expresa en el siguiente cuadro.

<b>Ingresos (**) del BPS 2015 - según concepto</b>		
	U\$S (*)	
Contribuciones del Régimen Solidario	2.649,65	65,59%
Contribuciones Estatales		
Por impuestos	1.218,58	30,16%
Por Asistencia Financiera	171,78	4,25%
<b>TOTAL</b>	<b>4.040,01</b>	<b>100,00%</b>

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

(\*\*) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

Al tener en cuenta el destino de los ingresos, la estructura de éstos se modifica. Las contribuciones de activos varían en 953.87 millones de dólares, que son las transferencias a las AFAP del período considerado. Esto representa una baja del 26.47% en las contribuciones totales de los activos, que ascienden a 2,649.65 millones de dólares.

Por otro lado, un 30.16% corresponderá a impuestos afectados y la Asistencia Financiera representará un 4.25% del total de ingresos.

## 5.2 Desagregación de las contribuciones de afiliados y del Estado

Desagregaremos ahora, los ingresos por contribuciones de activos y las contribuciones del Estado según el concepto que incluyen las mismas. Por lo que podemos plantear la siguiente relación:

$$IC = AE + AP$$

Donde:

**IC** = Ingresos por contribuciones de activos

**AE** = Aporte patronal general

**AP** = Aporte personal

El régimen general de aportación al B.P.S. está constituido por contribuciones patronales y personales sobre la nómina de salarios (reales y fictos).

Es interesante plantear la desagregación de estos conceptos, a los efectos de poder visualizar la importancia relativa de cada uno de ellos. En el siguiente cuadro se expresan los valores correspondientes al ejercicio 2015.

<b>Ingresos (**) por Contribuciones 2015 - según concepto</b>		
	U\$S (*)	
Aporte Personal	2.280,84	63,29%
Aporte Patronal	1.322,68	36,71%
<b>Total</b>	<b>3.603,52</b>	

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

El régimen general establece una tasa patronal del 7.5%, así como una tasa de aporte personal del 15% sobre la masa salarial. Se puede apreciar que el sistema se financia con una aportación personal, superior a la patronal, que en términos generales alcanza al 63% del total.

Si consideramos los aportes exclusivos al régimen solidario, deduciendo del aporte personal que figura en el cuadro anterior, las transferencias a las AFAP del período, obtenemos:

<b>Ingresos (**) por Contribuciones al Régimen Solidario 2015 - según concepto</b>		
	U\$S (*)	
Aporte Personal	1.326,97	50,08%
Aporte Patronal	1.322,68	49,92%
<b>Total</b>	<b>2.649,65</b>	

(\*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2015 = 27.33

(\*\*) Expresado en millones de dólares

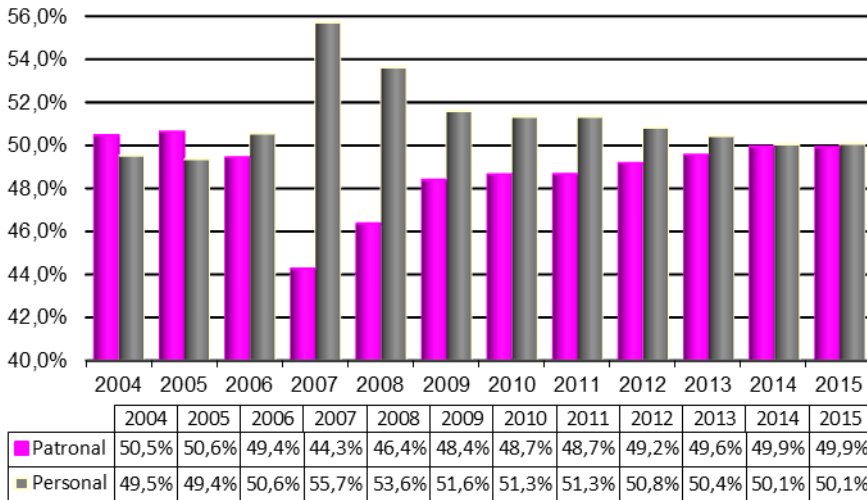
Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

El aporte patronal representa el 49.92% de los ingresos por contribuciones y el aporte personal se ha ubicado en el 50.08% del total.

Si consideramos la evolución de la estructura de estos ingresos apreciaremos que:



### Ingresos por contribuciones Regimen Solidario s/ concepto



Hasta el año 2006, los ingresos por contribuciones se encontraban en el entorno del 50% correspondiente aporte patronal y el 50% restante al aporte personal. En julio de 2007 entra en vigencia la ley de reforma tributaria (Nº 18.083) la cual, en términos generales, derogó todas las exoneraciones y reducciones de aportes patronales, pero bajó la tasa de aporte patronal del 12.5% al 7.5%. En ese año el 44.3% de los ingresos por contribuciones correspondieron al aporte patronal, y el 55.7% por aporte personal. Esto, en mayor parte, lo podemos atribuir al descenso en la tasa de aportación, ya que el efecto de la eliminación de las exoneraciones no fue en forma inmediata.

A partir del año 2008, se observa un incremento en la estructura de ingresos de los aportes patronales, efecto que podríamos atribuir a la eliminación de las exoneraciones y a la regularización de empresas no dependientes.

## 6. Conclusiones

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales. El presente estudio se ha realizado a través del análisis de la ecuación de equilibrio del sistema, expresada esta como: la relación demográfica, la relación económica y la tasa de equilibrio.

La relación demográfica se expresa a través del cociente *activo/pasivo*, y tiene un comportamiento creciente en el período 2004 - 2015. Es así que el coeficiente de dependencia del sistema ha pasado de 1.88 activos que efectúan aportes por cada persona que recibe una prestación en el año 2004, a 2.61 en el año 2015. Este nivel al que ha llegado el ratio, se debe fundamentalmente al crecimiento nunca antes registrado de los puestos activos cotizantes, los cuales han tenido un incremento del 62.7% en este período 2004 – 2015, lo que representó la captación de 565.7 mil nuevos puestos cotizantes.

Por otro lado, la relación económica expresada a través del cociente *pasividad/salario*, en el período 2004 – 2015, tiene un comportamiento oscilante, atribuible a que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario.

La *tasa de equilibrio*, la cual definimos como aquella que aplicada sobre la masa salarial permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema, ha tenido un comportamiento decreciente siendo en el año 2004 igual al 47.11% de la masa salarial llegando a 32.84% en el año 2015.

La importancia de este comportamiento radica en cómo afecta esto a la Asistencia Financiera que recibe el organismo para poder hacer frente a sus obligaciones.

La entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de acceso a las Jubilaciones, ha impactado en las altas de jubilaciones, las cuales han incrementado significativamente.

Si bien en el período se ha dado un aumento sostenido de la recaudación por contribuciones y de los impuestos afectados, los egresos han crecido más que los ingresos, por lo cual se ha necesitado de Asistencia Financiera. De todas formas, se debe destacar que la Asistencia Financiera recibida se encuentra en niveles mínimos históricos.

Desde el punto de vista de la estructura financiera, se puede afirmar que se ha dado un incremento sostenido de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de la participación de los recursos provenientes de las Contribuciones del Estado (Impuestos Afectados y Asistencia Financiera).

Se puede apreciar, en el período estudiado, que del ingreso al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 73.53% quedó en el organismo y el 26.47% fue transferido a las AFAP, en concepto de aportes al sistema de ahorro. Es decir que en el sistema mixto es prevalente el sistema de reparto.